

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
ANUNCIO

2459.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 9/2014, DENOMINADO CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 230.000 EUROS.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma de Melilla en sesión de su Asamblea celebrada el día 25 de julio de 2014, adoptó Acuerdo inicial que fue publicado en el BOME número 5151 de fecha 29 de julio de 2014 durante quince días, se presentó una reclamación contra el mismo, y la Asamblea desestimó dicha reclamación con fecha 20 de octubre de 2014, Y aprobó definitivamente el expediente de Modificación de crédito n° 9/2014 denominado Crédito extraordinario financiado con bajas por anulación por importe de 230.000 €, en la que se crea una nueva aplicación presupuestaria no existente en el Presupuesto en vigor, cuyo resumen es el siguiente:

**I. MODIFICACION DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS
 CRÉDITOS QUE AUMENTAN:**

Partida Presupuestaria				Importe
01	46200	47000	Proyecto Investigación fármacos contra la Malaria en la Universidad de Zaragoza	10.000
01	92415	48900	Convenio con la Asociación Islámica Badr	40.000
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				50.000

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. Baja del crédito presupuestaria de la aplicación presupuestaria 02/44100/42000 denominada Convenio Transporte Marítimo.

Partida Presupuestaria				Importe
02	44100	42000	Convenio Transporte Marítimo	-50.000
TOTAL BAJAS CRÉDITOS				-50.000

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, 29 de octubre de 2014
 El secretario de la Asamblea
 José Antonio Jiménez Villoslada

2460.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 10/2014 DENOMINADO CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 50.000 EUROS.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,